SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 12 de Junio de 2.023.-

RESOLUCIÓN Nº 6.643

VISTO:

El Expediente N° 026559-TC-2023 – *"REF. RENDICIÓN CAJA CHICA MAYO 2.023"* – por cuerda EXPEDIENTE N° 026560-TC-2023 – *"REF. IMPUTACIÓN MAYO 2.023"*; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las actuaciones de referencia, la Señora Subgerente de Compras y Patrimonio de este Tribunal de Cuentas, eleva la rendición de fondos correspondiente al mes de Mayo del año 2.023, para su verificación y aprobación;

QUE a fs. 184 del Expediente N° 026559-TC-2023 interviene la Señora Veedora de Gestión Administrativa de este Tribunal de Cuentas, C.P.N. Elizabeth RAM, quien en ejercicio de sus facultades se expide en relación al periodo referido y expresa lo que, por ser pertinente, a continuación, se transcribe: *"… El análisis de la documentación presentada corresponde al mes de Mayo de 2.023. Habiendo verificado la documentación de los gastos, en mi opinión reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los gastos administrativos del mes de Mayo de 2023."*;

QUE en consecuencia los Vocales entienden que corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la rendición de fondos efectuada;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **APROBAR** la Rendición de fondos presentada por la Subgerencia de Compras y Patrimonio de este Tribunal de Cuentas, por el periodo Mayo del año 2.023.-

ARTÍCULO 2º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y, por su intermedio, a la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: **REGÍSTRESE** y notifíquese. -